

ORDENANZA N° 157/1988 .- Autorizando al
D.E. para adquirir por Licitación Pri
vada herramientas para mantenimiento
de los tres Distritos del Departamento

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

ORDENA:

Artículo 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo para adqueir
por el sistema de Licitación Privada las siguientes herramientas:

- 45 palas punta corazón .-
- 45 azadas 3 libras .-
- 45 cabos para azadas .-
- 1 mochela pulverizadora plástica de 16 lts.-
- 10 horquillas con cabo largo .-
- 10 rastrillos medianos .-
- 6 hachas .-
- 10 palas de albañil
- 3 rastrillos tipo escoba metálicos .-
- 6 tijerones metálicos de poda .-
- 15 serruchos de poda .-
- 6 tijeras de podar .-
- 12 triángulos para afilar serruchos .-
- 50 limas planas paso grueso grandes .-

Artículo 2º- El presente llamado deberá ajustarse a las disposi
ciones del Pliego de Condiciones confeccionado al efecto y normas 7
legales vigentes .-

Artículo 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec//
tos y dése al Libro de Ordenanzas .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MZA., A TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

MANUEL J. GONZALEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (MZA.)